

## RESOLUCIÓN No. 0529

### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"

#### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las consagradas en el Decreto Distrital 561, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

#### ANTECEDENTES

Que con radicado No. 2008ER48511 del 27 de Octubre de 2008, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, presentó por intermedio de la Doctora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA** Jefe Oficina de Gestión Ambiental, solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para tratamiento silvicultural de unas especies arbóreas en desarrollo del proyecto que se adelantará en la carrera 10 desde la calle 1 A 7, por considerar que los individuos arbóreos están interfiriendo con las obras ejecutar en desarrollo del proyecto **TRANSMILENIO FASE III**, Tramo II y III, grupo II, en la Localidad de San Cristóbal del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Entidad, previa visita realizada el día 22 de Octubre de 2008, en la Carrera 10 desde la calle 1 A 7, en ejecución del proyecto Fase III de Transmilenio, Tramo II y III, grupo II, Localidad de San

Cristóbal, emitió el Concepto Técnico No. 2009GTS112 del 21 de Enero de 2009, el cual determinó:

"Se considera técnicamente viable: 10 Tala de **ABUTILON BLANCO**, 1 Tala de **ACACIA NEGRA**, 1 Tala de **ALISO**, 1 Tala de **ARRAYAN**, 2 Traslado de **BREVO**, 4 Tala de **CANCHO GURRE**, 1 Tala de **CAUCHO**, 1 Tala de **CAUCHO BENJAMIN**, 2 Conservar de **CAUCHO SABANERO**, 23 Tala de **CAUCHO SABANERO**, 27 Traslado de **CAUCHO SABANERO**, 3 Tala de **CAYENO**, 1 Conservar de **CEDRO**, 4 Tala de **CEDRO**, 3 Traslado de **CEDRO**, 12 Tala de **CEREZO**, 1 Tala de **CHICALA**, 1 Traslado de **CHICALA**, 45 Tala de **CIPRES**, 1 Traslado de **CORAZÓN DE POLLO**, 1 Tala de **CUCHARO**, 2 Conservar de **FALSO PIMIENTO**, 1 Tala de **FALSO PIMIENTO**, 1 Traslado de **FALSO PIMIENTO**, 4 Traslado de **FEJJOA**, 4 Conservar de **GUAYACAN DE MANIZALES**, 2 Tala de **JAZMIN DE LA CHINA**, 1 Conservar de **JAZMIN DEL CABO**, 2 Conservar de **MAGNOLIO**, 1 Traslado de **NARANJO**, 2 Tala de **NAZARENO**, 5 Tala de **NOGAL**, 6 Conservar de **PALMA DE CERA**, 10 Conservar de **PALMA FENIX**, 3 Tala de **PAPAYUELO**, 5 Tala de **PINO**, 2 Tala de **PALMA YUCA**, 2 Tala de **RETAMO LISO**, 1 Conservar de **ROBLE**, 2 Traslado de **ROBLE**, 3 Conservar de **SANGREGADO**, 7 Tala de **SANGREGADO**, 1 Tala de **SAUCE LLORON**, 14 Tala de **SAUCO**, 8 Tala de **SCHEFFLERA**, 2 Conservar de **URAPAN**, 51 Tala de **URAPAN**. Se considera técnicamente la tala de (204) individuos debido a su regular estado físico e interferencia con la obra, el bloqueo y traslado de (44) especímenes en buenas condiciones físicas y sanitarias a los cuales se les debe realizar mantenimiento durante 36 meses (con actividades de plateo, riego y fertilización). y para conservar (39) individuos que están en buenas condiciones físicas y sanitarias y no interfieren con la obra, el ivp calculado no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, éste deberá presentarse 30 días después a partir de la fecha de notificación, para su análisis y aprobación, los traslados se realizaran de forma técnica atendiendo las recomendaciones dadas e informar a la SDA y JB la ubicación de los árboles de traslado con actualización del censo y mantenimiento por 3 años".

Que así mismo manifiesta que: "Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... **SI** requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala **SI** genera madera comercial para amparar las siguientes especies **CEDRELA MONTANA** volumen .03412 **CUPRESSUS LUSITANICA** VOLUMEN 4.60869 **FRAXINUS CHINENSIS** volumen 25.54244 **JUGLANS NEOTROPICA** volumen.60414 **PINNUS RADIATA** VOLUMEN 1.07914 **PINUS PINASTER** VOLUMEN .46182.

De otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: " El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de 361.9 Ivps individuos vegetales plantados ..... , El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, el valor de \$ **49.603.042** M/cte equivalente a un total de **361.9 IVP** y **99.825 SMMLV** en la cuenta de ahorros No.

**001700063447** del banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el número de resolución o concepto técnico que autorizó los tratamientos Silviculturales.

Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$ 496.900** de acuerdo con el No. **10922**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento".

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.

*Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud".*

Que el artículo 5 del Decreto 472 de 2003, prevé: "*Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico".*

Que el artículo 3 del Decreto 472 de 2003 indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: "*....Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación".*

De otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales y mantenimiento de los árboles intervenidos.

Los tratamientos silviculturales, especialmente bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de los Árboles Bloqueados en el Proyecto Transmilenio Fase III, carrera 10", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará los lugares para ubicación de los árboles.

Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No.2009GTS112 del 21 de Enero de 2009, esta Secretaría dispondrá autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, para efectuar la tala de doscientos cuatro (204) individuos arbóreos de las especies, 10 Tala de **ABUTILON BLANCO**, 1 Tala de **ACACIA NEGRA**, 1 Tala de **ALISO**, 1 Tala de **ARRAYAN**, , 4 Tala de **CANCHO GURRE**, 1 Tala de **CAUCHO**, 1 Tala de **CAUCHO BENJAMIN**, 23 Tala de **CAUCHO SABANERO**, 3 Tala de **CAYENO**, 4 Tala de **CEDRO**, 12 Tala de **CEREZO**, 1 Tala de **CHICALA**, 45 Tala de **CIPRES**, 1 Tala de **CUCHARO**, 1 Tala de **FALSO PIMIENTO**, 2 Tala de **JAZMIN DE LA CHINA**, 2 Tala de **NAZARENO**, 5 Tala de **NOGAL**, 3 Tala de **PAPAYUELO**, 5 Tala de **PINO**, 2 Tala de **PALMA YUCA**, 2 Tala de **RETAMO LISO**, 7 Tala de **SANGREGADO**, 1 Tala de **SAUCE LLORON**, 14 Tala de **SAUCO**, 8 Tala de **SCHEFFLERA**, 51 Tala de **URAPAN**, por su regular estado físico e interferencia con la obra.

Así mismo se dispondrá autorizar la conservación y traslado de las siguientes especies 2 Traslado de **BREVO**, 2 Conservar de **CAUCHO SABANERO**, 27 Traslado de **CAUCHO SABANERO**, 1 Conservar de **CEDRO**, 3 Traslado de **CEDRO**, 1 Traslado de **CHICALA**, 1 Traslado de **CORAZÓN DE POLLO**, 2 Conservar de **FALSO PIMIENTO**, 1 Traslado de **FALSO PIMIENTO**, 4 Traslado de **FEIJOA**, 4 Conservar de **GUAYACAN DE MANIZALES**, 1 Conservar de **JAZMIN DEL CABO**, 2 Conservar de **MAGNOLIO**, 1 Traslado de **NARANJO**, 6 Conservar de **PALMA DE CERA**, 10 Conservar de **PALMA FENIX**, 1 Conservar de **ROBLE**, 2 Traslado de **ROBLE**, 3 Conservar de **SANGREGADO**, 2 Conservar de **URAPAN**, ubicados en espacio público de la Carrera 10 desde la calle 1 A 7, Localidad de San Cristóbal del Distrito Capital.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiendo:

*"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

*"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de*



5

JP

*cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que la viabilidad para la tala de esta especie si genera madera comercial, por lo tanto deberá amparar las siguientes especies **CEDRELA MONTANA** volumen .03412 **CUPRESSUS LUSITANICA** VOLUMEN 4.60869 **FRAXINUS CHINENSIS** volumen 25.54244 **JUGLANS NEOTROPICA** volumen.60414 **PINNUS RADIATA** VOLUMEN 1.07914 **PINUS PINASTER** VOLUMEN .46182.

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"a) El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto".*

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900** de acuerdo con el No. **10922**, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente. En virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 110 del 31 de enero de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente, delegó en el Director Legal Ambiental la expedición de entre otros, los pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría.

05 29

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para efectuar la tala de doscientos cuatro (204) individuos arbóreos de las especies, diez (10) **ABUTILON BLANCO**, una (1) **ACACIA NEGRA**, un (1) **ALISO**, un (1) **ARRAYAN**, cuatro (4) **CANCHO GURRE**, un (1) **CAUCHO**, un (1) **CAUCHO BENJAMIN**, veintitrés (23) **CAUCHO SABANERO**, tres (3) **CAYENO**, cuatro (4) de **CEDRO**, doce (12) de **CEREZO**, una (1) de **CHICALA**, cuarenta y cinco (45) de **CIPRES**, un (1) **CUCHARO**, un (1) **FALSO PIMIENTO**, dos (2) de **JAZMIN DE LA CHINA**, dos (2) de **NAZARENO**, cinco (5) de **NOGAL**, tres (3) de **PAPAYUELO**, cinco (5) de **PINO**, dos (2) de **PALMA YUCA**, dos (2) de **RETAMO LISO**, siete (7) de **SANGREGADO**, una (1) de **SAUCE LLORON**, catorce (14) de **SAUCO**, ocho (8) de **SCHEFFLERA**, cincuenta y un (51) de **URAPAN**, ubicados en espacio público de la Carrera 10 desde la Calle 1 A 7, Localidad de San Cristóbal del Distrito Capital.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Así mismo se autoriza el bloqueo y traslado de las siguientes especies dos (2) de **BREVO**, veintisiete (27) de **CAUCHO SABANERO**, tres (3) de **CEDRO**, uno (1) de **CHICALA**, uno (1) de **CORAZÓN DE POLLO**, un (1) **FALSO PIMIENTO**, cuatro (4) de **FEIJOA**, un (1) **NARANJO**, dos (2) de **ROBLE**.

**ARTICULO TERCERO.-** Se deberán conservar por sus condiciones físicas y sanitarias y no interferir con la obra las siguientes especies dos (2) de **CAUCHO SABANERO**, uno (1) de **CEDRO**, dos (2) **FALSO PIMIENTO**, cuatro (4) **GUAYACAN DE MANIZALES**, un (1) **JAZMIN DEL CABO**, dos (2) **MAGNOLIO**, seis (6) **PALMA DE CERA**, diez (10) **PALMA FENIX**, un (1) **ROBLE**, tres (3) **SANGREGADO**, dos (2) **URAPAN**.

**PARAGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizarán conforme a la siguiente tabla:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

05 29

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL. APROX.	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
247	Ficus ventricosa	45	11	0	X			Separador entre Avenida 1 y Calle 0 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
248	Ficus ventricosa	50	7	0		X		Separador entre Avenida 1 y Calle 0 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox.	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
249	URAPAN	35	14	4		X		Separador entre Avenida 1 y Calle 0 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
250	URAPAN	40	12	2		X		Separador entre Av 1 y Calle 0 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
251	URAPAN	40	13	4		X		Separador entre Av 1 y Calle 0 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
252	URAPAN	40	14	2		X		Separador entre Av 1 y Calle 0 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
253	URAPAN	35	13	2		X		Separador entre Calle 0 y 2 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
254	URAPAN	35	14	2		X		Separador entre Calle 0 y 2 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
255	URAPAN	38	12	3		X		Separador entre Calle 0 y 2 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE	Tala



9  
24



							PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
256	URAPAN	47	15	2	X	Separador entre Calle 0 y 2 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
257	URAPAN	43	12	2	X	Separador entre Calle 2 y 3 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
258	URAPAN	32	12	3	X	Separador entre Calle 2 y 3 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
259	URAPAN	50	14	4	X	Separador entre Calle 2 y 3 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
260	CAUCHO SABA	18	6	0	X	Separador entre Calle 3A Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
261	URAPAN	38	11	2	X	Separador de Calle 3A a Calle 3	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
262	URAPAN	60	14	5	X	Separador Calle 4 Y 5 Norte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION	Tala





05 29

								CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
263	URAPAN	50	10	5	X	Separador Calle 4 Y 5 Norte		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
264	URAPAN	60	16	4	X	Separador entre Calle 5 y 6 Norte		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
265	URAPAN	47	14	2	X	Separador entre Calle 5 y 6 Norte		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
266	CAUCHO SABA	40	10	0	X	Separador entre Calle 5 y 6 Norte		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
267	CAUCHO SABA	19	4	0	X	Separador entre Calle 5 y 6 Norte		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
268	GUAYACAN DE	6	1	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL	Conservar



JP

0529

						HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
269	GUAYACAN DE	11	4	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
270	FALSO PIMHEN	17	4	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
271	CHICALA	4	1	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
272	FALSO PIMHEN	10	1	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
273	Palma Yuca	30	4	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
274	CAUCHO SABA	20	8	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO	Traslado

05 29

								FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
275	ARRAYAN	4	1	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
276	Palma Yura	30	3	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
277	URAPAN	70	15	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
278	URAPAN	70	14	3	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
279	URAPAN	80	16	3	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
280	CEREZO	J	1	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION	Tala

05 29

							CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
281	CHICALA	8	2	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
282	CANCHO GURR	3	4	0	X	calle 6 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
283	URAPAN	70	15	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
284	URAPAN	71	15	5	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
285	FALSO PIMEN	27	4	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar



05 2 9

256	GUAYACAN DE	12	2	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAJ calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
257	GUAYACAN DE	34	4	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAJ calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
258	IAZMIN DEL CAJ	12	4	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAJ calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
259	URAPAN	70	15	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAJ calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
290	FALSO PIMEN	15	2	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAJ calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar



15  
H



05 2 9

291	URAPAN	42	15	3	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
292	URAPAN	70	16	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
293	URAPAN	80	14	2	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
294	URAPAN	58	14	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
295	URAPAN	60	14	7	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
296	URAPAN	70	15	5	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
297	URAPAN	65	15	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION	Tala







05 29

								CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
298	CANCHO GURR	4	3	0	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
299	URAPAN	75	14	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
300	URAPAN	75	15	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
301	URAPAN	70	15	4	X	calle 5 Nte y 4 Nte del CAI calle 7		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
302	URAPAN	80	14	6	X	Calle 7 Nte Anden Sur-Oriental		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
303	URAPAN	45	15	7	X	Calle 7 Nte Anden Sur-Oriental		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



17  
HP



0529

304	URAPAN	60	15	4	X	Calle 7 Nte Anden Sur-Oriental	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
305	URAPAN	85	15	5	X	Calle 7 Nte Anden Sur-Oriental	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
306	CAUCHO SABA	0	19	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
307	CAUCHO SABA	3	1	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
308	CAUCHO SABA	14	5	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
309	CAUCHO SABA	32	6	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO	Tala





05 29

						CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
310	CAUCHO SABA	57	2	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
311	CAUCHO SABA	35	8	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
312	CAUCHO SABA	35	8	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
313	CAUCHO SABA	23	4	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
314	CAUCHO SABA	21	5	0	X	Separador entre calle 6 y 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Tala





N. 0529

							PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
315	CAUCHO SABA	14	4	0	X	Separador Central entre Calles 7 y fin	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
316	CAUCHO SABA	14	4	0	X	Separador Central entre Calles 7 y fin	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
317	CAUCHO SABA	7	2	0	X	Separador Central entre Calles 7 y fin	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
318	CAUCHO SABA	21	4	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
319	CAUCHO SABA	52	9	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
320	CAUCHO SABA	29	8	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
321	CAUCHO SABA	40	10	0	X	parque tercer Milenio	SE CONSIDERA VIABLE EL	Traslado



05 29

					entre calles 6 y 7	BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
322	CAUCHO SABA	49	9	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
323	CAUCHO SABA	34	7	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
324	CAUCHO SABA	18	8	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
325	CAUCHO SABA	29	7	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36	Traslado



21  
JP



							MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
326	CEDRO	7	4	2	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
327	CEDRO	10	4	2	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
328	CEDRO	7	4	2	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
329	CEDRO	7	2	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
330	CEDRO	11	6	3	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado





							INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
331	CAUCHO SABA	16	7	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
332	CAUCHO SABA	15	4	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
333	CAUCHO SABA	15	4	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
334	JAZMIN DE LA	12	4	0	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
335	CEDRO	13	7	2	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
336	CEDRO	12	7	2	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO	Tala



L: 05 29

							CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
337	CEDRO	25	9	3	X	parque tercer Milenio entre calles 6 y 7	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTIARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
338	SCHEFFLERA	15	13	0	X	Caula CB 5 Cra 9	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
339	SCHEFFLERA	24	14	0	X	Caula CH 5 Cra 10	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
340	CIPRES	28	15	4	X	Caula CH 5 Cra 11	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
341	CIPRES	53	16	7	X	Caula CH 5 Cra 12	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
342	SCHEFFLERA	12	4	0	X	Caula CH 5 Cra 13	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala





05 2 9

						SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
343	NAZARENO	12	4	0	X	Genla CII 5 Cra 14	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
341	SCHEFFLERA	20	9	0	X	Genla CII 5 Cra 15	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
345	CIPRES	60	15	6	X	Genla CII 5 Cra 16	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
346	SCHEFFLERA	8	4	0	X	Genla CII 5 Cra 17	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
347	CAYENO	3	1	0	X	Genla CII 5 Cra 18	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
348	SCHEFFLERA	3	7	0	X	Genla CII 5 Cra 19	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
349	SAUCO	80	4	0	X	Parquedero	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO	Tala



25

2

05 29

							CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
350	SAUCO	70	4	0	X	Parquedero	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
351	SAUCO	60	4	0	X	Parquedero	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
353	SAUCO	70	4	0	X	Parquedero	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
354	SAUCO	100	4	0	X	Parquedero	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
355	URAPAN	30	4	2	X	Parquedero	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
357	URAPAN	50	13	2	X	Carrera 9 No. 5-83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

*JH*



05 29

358	URAPAN	25	13	1	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
359	CEREZO	8	2	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
360	URAPAN	59	12	3	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
361	URAPAN	4	4	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
362	URAPAN	18	11	3	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
363	URAPAN	20	12	3	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
364	CEREZO	25	1	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE	Tala



27

*27*

05 29

						PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
365	URAPAN	12	9	4	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
366	URAPAN	5	2	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
367	CEREZO	25	4	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
368	PINO	70	14	2	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
369	NOGAL	40	8	3	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
370	CEREZO	90	2	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
371	PAPAYUELO	40	3	0	X	Carrera 9 No. 5 - 83	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION	Tala

0529

							CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
372	NOGAL	20	6	3	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
373	NOGAL	40	9	3	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
374	NOGAL	29	8	1	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
375	PAPAYUELO	3	2	0	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
376	NOGAL	13	3	2	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
377	PAPAYUELO	20	4	0	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



05 29

378	CEREZO	9	4	0	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
379	CEREZO	15	6	0	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
380	CEREZO	10	2	0	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
381	CEREZO	8	4	0	X	Carrera 9 No. 5 - 63	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
382	CEREZO	5	4	0	X	Calle 6 No. 9 - 57	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
383	CEREZO	3	3	0	X	Calle 6 No. 9 - 57	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
384	URAPAN	6	5	1	X	Calle 6 No. 9 - 57	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE	Tala



30  
of



0529

							PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
385	URAPAN	60	4	2	X	H. San Juan de Dios - Puente peatonal	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
386	URAPAN	60	4	2	X	H. San Juan de Dios - Puente peatonal	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
387	URAPAN	60	3	2	X	H. San Juan de Dios - Puente peatonal	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
388	URAPAN	60	6	2	X	H. San Juan de Dios - Puente peatonal	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
389	CAUCHO	23	6	0	X	Parque Tercer Milenio Calle 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
390	SANGREGADO	27	6	0	X	Parque Tercer Milenio Calle 7 Nte	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
391	PALMA FENIX	38	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO -	Conservar



05 29

							SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
392	PALMA FENIX	4	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
393	PALMA FENIX	20	1	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
394	PALMA FENIX	28	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
395	SANGREGADO	23	5	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
396	SANGREGADO	25	5	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala







05 29

						SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
397	MAGNOLIO	11	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
398	MAGNOLIO	5	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
400	PALMA DE CER	20	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
401	PALMA FENIX	20	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
402	PALMA DE CER	20	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN	Conservar



24



0529

						LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
403	PALMA FENIX	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
404	PALMA DE CER	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
405	PALMA FENIX	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
406	PALMA DE CER	20	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
407	PALMA FENIX	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA	Conservar



209



05 29

						INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
403	PALMA DE CER	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
409	PALMA FENIX	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
410	PALMA DE CER	20	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
411	PALMA FENIX	20	2	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
412	SANGREGADO	26	4	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL	Tala





05 29

							SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
413	SANGREGADO	19	4	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
414	ROBLE	18	5	1	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
415	ROBLE	11	4	1	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
416	SANGREGADO	25	4	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
417	ROBLE	10	4	2	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANTARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN	Conservar



af



0529

							LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
418	SANGREGADO	23	4	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
419	CAUCHO SABA	60	12	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
420	CAUCHO SABA	19	10	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
421	SANGREGADO	5	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
422	SANGREGADO	11	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL	Conservar



37

HP



05 29

						HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
423	SANGREGADO	7	3	0	X	Calle 7 Parque 3 Milenio	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO - SANITARIO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
424	CAUCHO SABA	40	6	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
425	CAUCHO SABA	41	4	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
426	CAUCHO SABA	35	5	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
427	CEREZO	6	2	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
428	CAUCHO SABA	20	4	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO	Traslado





05 29

							FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
429	CAUCHO SABA	25	4	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
430	CAUCHO SABA	20	3	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
431	CAUCHO SABA	10	2	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
432	CAUCHO SABA	16	3	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado

29



0529

							INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FÍSICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
433	CAUCHO SABA	14	3	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FÍSICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
434	CAUCHO SABA	30	4	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FÍSICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
435	CAUCHO SABA	25	5	0	X	Calle 6 entre Cra 10 y Av. caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FÍSICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
						Calle 6 entre Cra 10 y	SE CONSIDERA VIABLE EL	Traslado



40  
4





0529

436	CAUCHO SABA	16	3	0	X	Av. Caracas	BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
437	CAUCHO SABA	18	3	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
438	CAUCHO SABA	26	4	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
439	CAUCHO SABA	30	6	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado





0529

440	CAUCHO SABA	18	3	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
441	CAUCHO SABA	15	4	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
442	CAUCHO SABA	12	4	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
443	CAUCHO SABA	19	4	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL	Traslado

							CONCEPTO TECNICO.	
444	CAUCHO SABA	12	4	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
445	CAUCHO SABA	15	4	0	X	Cll 6 de Cra 6 hasta Av. Caracas	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
446	URAPAN	50	12	5	X	Calle 6 No. 11 - 43	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
447	URAPAN	20	10	4	X	Calle 6 No. 11 - 43	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
448	SAUCO	23	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
449	SAUCO	12	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL	Tala



0529

							CONCEPTO TECNICO.	
450	SAUCO	5	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
451	SAUCO	15	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
452	SAUCO	7	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
453	SAUCO	9	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
454	CIPRES	30	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
455	CIPRES	20	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
456	CIPRES	9	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Tala



HP



0529

							PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
457	CIPRES	19	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
458	CIPRES	25	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
459	CIPRES	10	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
460	CIPRES	8	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
461	CIPRES	15	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
462	URAPAN	3	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
463	CIPRES	10	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala



45

29



05 29

						Seminario San Camilo	DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
464	CIPRES	12	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
465	CIPRES	7	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
466	CIPRES	12	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
467	CIPRES	10	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
468	CIPRES	15	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
469	CIPRES	10	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL	Tala



46  
df



05 29

							CONCEPTO TECNICO.	
470	ABUTILON BLA	3	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
471	ABUTILON BLA	3	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
472	ABUTILON BLA	3	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
473	CIPRES	20	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
474	CIPRES	12	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
475	CIPRES	14	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
476	CIPRES	15	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Tala



47  
4P



05 29

								PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
477	CIPRES	15	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
478	CIPRES	13	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
479	CIPRES	15	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
490	CIPRES	14	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
491	CIPRES	22	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
492	CIPRES	9	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
493	CIPRES	10	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50		SE CONSIDERA VIABLE LA TALA	Tala

SEP





05 29

						Seminario San Camilo	DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
484	CIPRES	13	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
485	CIPRES	19	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
486	CIPRES	7	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
487	CIPRES	17	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
488	CIPRES	20	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
489	CIPRES	18	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



49  
49



							CONCEPTO TECNICO.	
490	CIPRES	8	11	1	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
491	CIPRES	9	11	0	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
492	CIPRES	12	11	1	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
493	CIPRES	10	11	2	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
494	CIPRES	10	11	1	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
495	CIPRES	12	11	2	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
496	CIPRES	15	11	2	X	Av. J No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2	Tala





05 29

							PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
497	CIPRES	12	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
498	CIPRES	20	11	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
499	PINO	50	12	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
500	PINO	70	18	3	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
501	PINO	40	11	2	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
502	BREVO	6	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANITARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN	Traslado





05 29

							LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
503	FEIJOA	7	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
504	CORAZÓN DE P	10	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
505	FEIJOA	4	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
506	BREVO	6	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA DE ACUERDO CON LA	Traslado



52  
sh



05 29

							INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
507	FELJOA	6	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
508	FELJOA	3	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
509	ACACLA NEGR	10	6	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
510	NARANJO	8	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, EN BUEN ESTADO FISICO-SANTARIO, GARANTIZANDO SU MANTENIMIENTO POR 36 MESES, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado



53

49



05 29

511	PINO	28	5	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
512	SAUCE LLORO	40	12	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
514	RETAMO LISO	4	2	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
515	ABUTILON BLA	9	3	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
516	ABUTILON BLA	8	3	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
517	ABUTILON BLA	9	3	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
518	RETAMO LISO	4	2	0	X	Av. 1 No. 9-50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE	Tala





05 29

						PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.		
519	CANCHO GURR	10	10	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
520	SCHEFFLERA	3	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
521	JAZMIN DE LA	3	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
522	SCHEFFLERA	9	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
523	ABUTILON BLA	5	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
524	ABUTILON BLA	8	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
525	SAUCO	20	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION	Tala





05 29

							CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
526	ABUTILON BLA	2	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
527	ABUTILON BLA	4	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
528	SAUCO	20	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
530	CAYENO	3	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
533	CAUCHO BENJ/	2	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
534	SAUCO	28	4	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





05 29

535	CIPRES	50	15	1	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
536	CAYENO	15	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
537	CUCHARO	8	2	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
538	ALISO	8	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
539	NAZARENO	10	3	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 1 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
540	CANCHO GURR	25	9	0	X	Av. 1 No. 9 - 50 Seminario San Camilo	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA NO. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente permiso tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prorroga, ampliación o variación de este término, estará sujeto a la previa acreditación del pago por Concepto de Evaluación y en forma total o parcial el pago de la Compensación, de acuerdo a lo ejecutado en el proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** El beneficiario de la presente autorización requiere tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la movilización de los productos objeto de tala, dado que si genera madera comercial, por lo tanto deberá amparar las siguientes especies **CEDRELA MONTANA** volumen .03412 **CUPRESSUS LUSITANICA** VOLUMEN 4.60869 **FRAXINUS CHINENSIS** volumen 25.54244 **JUGLANS NEOTROPICA** volumen.60414 **PINNUS RADIATA** VOLUMEN 1.07914 **PINUS PINASTER** VOLUMEN .46182.

**ARTÍCULO QUINTO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU),** deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante el pago de 361.9 Ivps individuos vegetales para lo cual debe **CONSIGNAR**, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS** (\$ 49.603.042) M/cte equivalente a **361.9 SMMLV** en la cuenta de ahorros No. **001700063447** del Banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA – 03 – 2009 – 266** , a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO SEXTO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU),** deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS** (\$496.900), de acuerdo con el No. 10922, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de Evaluación y Seguimiento, dentro del término, de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA – 03 – 2009 – 266** , a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales y mantenimiento de los árboles intervenidos.

**ARTICULO OCTAVO.-** Los tratamientos silviculturales, especialmente bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de los Árboles Bloqueados en el Proyecto Transmilenio Fase III, carrera 10", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará los lugares para ubicación de los árboles. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

**ARTICULO NOVENO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DECIMO.-** Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA**, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)** o quién haga sus veces, en la calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660, de esta Ciudad.

05 29

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante el Despacho de la Secretaría dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 ENE 2009



**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Sandra Rocío Silva González.  
Revisó: Dra. Diana Patricia Ríos.  
Expediente. SDA - 03 - 2009 - 266.  
Concepto Técnico: 2009GTS112 del 21 - 01 - 2009